MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

12 OCT 2018

Resolución 06469 del de 2018

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DT-SEI-128-2018, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO LA TOLA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

****

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Resolución 01611 del 25 de marzo de 2014 modificada con la Resolución 906 de 2016, Resolución 05840 de 2018, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y,

****

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó el día 10 de agosto de 2018 en el SECOP II el aviso de convocatoria para el proceso No.**CMA-DT-SEI-128-2018**, que tiene por objeto la "**INTERVENTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO LA TOLA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**" y, mediante Resolución Número de Resolución Número 05296 del 21 de Agosto de 2018, ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el portal de contratación SECOP II los estudios y documentos previos, análisis del sector, el proyecto de pliegos de condiciones, los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran sus observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 21 de agosto de 2018.

Que, el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto fue el día 31 de agosto de 2018 y se recibieron 4 propuestas a través de la plataforma, tal como quedo en la constancia del SECOP II.

Que, de conformidad con el Pliego de Condiciones, numeral **1.6 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, el informe de evaluación se publicó el día de 10 de septiembre de 2018, el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 19 de septiembre de 2018, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los oferentes presentaron observaciones al mencionado informe, cuyas respuestas fueron publicadas el día 26 de septiembre de 2018 en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 27 de septiembre, se reunieron en el Auditorio del Primer Piso del Instituto, por parte del INVIAS, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes del citada Concurso de Méritos las personas que se relacionan en el listado de asistencia, con el fin de realizar la audiencia DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO (SOBRE NO. 3) para el presente proceso.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DT-SEI-128-2018.

****

En este orden de ideas, se determinó que valor total ejecutado de cada proponente se calculó de acuerdo como lo determina el numeral 5.1.1.1 del pliego de condiciones:

5.1.1.1 ACREDITACION DEL VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE)
El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^{U} VFA_j$$

Donde,
VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMMLV.
VFAj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en (para los obligados a estar inscritos en el RUP es el valor registrado en el mismo).
J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia - máximo cuatro (04).
Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA ESPECÍFICA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,
VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
PO = Presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV del año 2018

*Si el proponente **NO CUMPLE** este requisito, la entidad otorgará **0 puntos** a su propuesta.*

NOTA: Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer dicho contrato.

De conformidad con lo expuesto, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	JASEN CONSULTORES S.A.S.	1000,000	2	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ARA-LEP	1000,000	4	ELEGIBLE
3°	S&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	990,000	1	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INTERVENTORIA CONWEG128	990,000	3	ELEGIBLE

Teniendo en cuenta que se presentó un empate entre los proponentes No. PROPONENTES No.2- JASEN CONSULTORES S.A.S y No. 4- CONSORCIO ARA-LEP, toda vez que ambos obtuvieron calificación definitiva de 1000,000 puntos, se procedió a efectuar el procedimiento establecido en el pliego de condiciones, a saber: 7.4 "CRITERIOS DE DESEMPATE.

Frente a lo anterior, se presentó el señor ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX identificado con la CC No. 79.602.923 en su calidad de Representante Legal JASEN CONSULTORES S.A.S y LUIS ENRIQUE PEDROZA ALTAHONA identificado con la CC No. 19.278.164 en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO ARA-LEP.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-SEI-128-2018.**

****

Procediendo así con los criterios de desempate, se llegó al sorteo por balotas, donde se definió que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad es el **PROPONENTE No. 2-JASEN CONSULTORES S.A.S.** Por lo tanto, es a quien se procederá a abrir la propuesta económica - Sobre No. 3 - con el fin de verificar su consistencia.

Se procedió en la audiencia a aperturar a través del SECOP II la propuesta económica por valor de **$100.942.120,09 IVA INCLUIDO, con** corrección aritmética sobre el IVA, quedando por un valor total de **$100.942.120,00 IVA incluido** con un factor multiplicador de **2.40**, formulada por el proponente ubicado en el primer lugar: **No. 2- JASEN CONSULTORES S.A.S.**, y a verificar, por parte de la **DIRECCION TECNICA-SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN DEL INVIAS**, la consistencia de la misma; la cual indicó requerirse ajustar algunos ítems de acuerdo a los rangos establecidos en el anexo técnico y el estudio de mercado realizado por la Unidad Ejecutora.

Que así las cosas, por ser la más favorable para los intereses de la Entidad y los fines perseguidos, de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador del proceso **CMA-DT-SEI-128-2018** recomendó al Ordenador del Gasto adjudicarle al **No. 2- JASEN CONSULTORES S.A.S., con NIT- 830.087.225-5**, representado legalmente por **NATHALIE CASTILLO CURIEUX** identificado con la CC No. 52.476.960 (Nueva representante legal, según Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 2 de octubre de 2018, radicado por el proponente mediante mensaje en el SECOP II el día 11 de octubre de 2018) con una propuesta económica por valor **CIEN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($100.942.120,00) IVA incluido**, condicionado a la suscripción de acta de Acuerdos Alcanzados entre el Instituto y la mencionada empresa, todo lo cual consta en el acta de la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad y apertura de la propuesta económica (sobre No. 3) del proponente ubicado en primer lugar, de fecha 27 de septiembre de 2018.

Que el proponente mediante mensaje en el SECOP II de fecha de 28 de septiembre de 2018, presento nuevamente su oferta económica realizando ajustes en algunos ítems de su propuesta económica por invitación que le hiciera la entidad en desarrollo de la audiencia de apertura del sobre N° 3 y establecimiento del orden de elegibilidad.

Que la oferta económica presentada por el proponente, fue revisada por la DIRECCION TECNICA-SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN DEL INVIAS; quien manifestó que la misma está ajustada a los estudios previos y análisis de mercado del presente proceso de selección.

Que, de conformidad, la entidad procedió a celebrar **ACTA DE ACUERDOS ALCANZADOS** de fecha 10 de octubre de 2018, en la cual se ajustó la propuesta económica la cual es por un valor total de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($100.942.120,00)** Incluido IVA y con un factor multiplicador de 2,40.

Por tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación es la presentada por el proponente **No. 2- JASEN CONSULTORES S.A.S**, por lo que el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DT-SEI-128-2018** al mencionado proponente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DT-SEI-128-2018,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO LA TOLA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, al **PROPONENTE No. 2- JASEN CONSULTORES S.A.S con NIT-830.087.225-5,** representado legalmente **por NATHALIE CASTILLO CURIEUX** identificado con la CC No. 52.476.960 **con una propuesta económica por valor de CIEN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($100.942.120,00), IVA incluido,** con un factor multiplicador de 2,40.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-SEI-128-2018.**

****

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura de la Oferta Económica (Sobre No. 3), acta de acuerdos alcanzados, la propuesta económica inicial y la ajustada.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los

12 OCT 2018

LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ
Directora de Contratación

Proyectó: M. JANNETH CADENA CRUZ- Evaluador Jurídico-Abogada Dirección de Contratación
Vo.Bo. ANA MARIA SALAZAR NOGUERA-Evaluador Técnica-
Vo.Bo. ANDRES VALENCIA OSPINA-Evaluador Financiero-
Revisó: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO -- Abogada Grupo de Asuntos Precontractuales
Revisó: RUBY MERCEDES PÉREZ – Financiera Grupo Asuntos Precontractuales